



RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-081-2019

Mgs. GONZALO ALEJANDRO ZABALA CHÁVEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

CONSIDERANDO:

- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponen que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. SGR-001-2018, de 09 de enero de 2018, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Secretaria de Gestión de Riesgos, expidió el Reglamento de Desconcentración de: Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica de la Secretaría de Gestión de Riesgos, mediante el cual en su artículo 9 delega a el/la Director/a Administrativo/a de la matriz o Director/a de Apoyo en Territorio en las coordinaciones zonales, aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC, siempre que se encuentren debidamente motivadas;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-DAH-2019-0041-M, de 21 de mayo de 2019, el Espc. Pablo Solís Sánchez, Director de Asistencia Humanitaria, remitió a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el expediente del proceso de adquisición de kits complementarios de asistencia humanitaria, con su respectivo informe de necesidad y especificaciones técnicas, para la continuidad del trámite que corresponde;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0758-M, de 25 de junio de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, a esa fecha Directora Administrativa, remitió al Espc. Pablo Solís Sánchez, Director de Asistencia Humanitaria, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta según las especificaciones técnicas solicitadas; por lo que remitió cinco proformas obtenidas durante el estudio de mercado;



- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0365-M, de 11 de julio de 2019, el Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la “Adquisición de Kits Complementarios de Asistencia Humanitaria (Kits Complementarios de Alimentos, Higiene y Limpieza), para atención de la población afectada por eventos adversos”, para continuar con el trámite correspondiente;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0535-M, de 25 de julio de 2019, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica del expediente de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0628-M, de 25 de julio de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, que el expediente de contratación se encuentra a conformidad para la continuación del trámite correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0473-M, de 29 de julio de 2019, el Ing. Rubén Robayo Araque, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, comunicó al Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, que la actividad “Adquisición de Kits Complementarios de Asistencia Humanitaria (Kits Complementarios de Alimentos, Higiene y Limpieza), para atención de la población afectada por eventos adversos”, se encuentra planificada y puede ser cargada en el proyecto “Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos” con CUP 30340000.238.4408, dado que cuenta con recursos disponibles;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0410-M, de 29 de julio de 2019, el Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, solicitó a la señora Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para la “Adquisición de Kits Complementarios de Asistencia Humanitaria (Kits Complementarios de Alimentos, Higiene y Limpieza), para atención de la población afectada por eventos adversos”, para la continuidad del trámite correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0447-M, de 30 de julio de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, las certificaciones presupuestarias Nro. 184 y 185, por el monto total de USD 377,460.70, incluido IVA, por concepto de “Adquisición de Kits Complementarios de Asistencia Humanitaria (Kits Complementarios de Alimentos, Higiene y Limpieza), para atención de la población afectada por eventos adversos”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0415-M, de 30 de julio de 2019, el Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la reforma PAC de la contratación en mención;

R.



Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0930-M, de 31 de julio de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo (E), aprobó la reforma requerida en el memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0415-M, de 30 de julio de 2019; y, solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC, para la inclusión de la actividad “Adquisición de Kits Complementarios de Asistencia Humanitaria (Kits Complementarios de Alimentos, Higiene y Limpieza), para atención de la población afectada por eventos adversos”, con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ART. 9 DEL ACUERDO Nro. SGR-001-2018, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ EL REGLAMENTO DE DESCONCENTRACIÓN DE: ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación del año 2019, conforme a la plantilla adjunta, con el fin de incluir la actividad “**Adquisición de Kits Complementarios de Asistencia Humanitaria (Kits Complementarios de Alimentos, Higiene y Limpieza), para atención de la población afectada por eventos adversos**”, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- DISPONER al Área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación; así como además, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, de este Servicio Nacional.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.-

Dado en el cantón Samborondón, a 01 día del mes de agosto de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO

Coordinación General de Asesoría Jurídica	
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

Furthermore, it is noted that regular reconciliation of the books is essential to identify any discrepancies early on. This process involves comparing the internal records with bank statements and other external sources to ensure they match.

In addition, the document highlights the need for clear communication between all parties involved in the business. Regular meetings and reports should be provided to keep everyone informed of the current financial status and any potential risks.

Finally, it is stressed that the financial data should be analyzed regularly to identify trends and opportunities for growth. This analysis can help in making informed decisions about investments and operational changes.

[Handwritten signature]

FOR THE DIRECTOR